



Numero de documento: 13
Fecha y hora: 2022-01-05 02:02:07

Para: CESAR IGNACIO BOCANEGRA ALVARADO
Dirección: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Documento: Oficio
Asunto: Contestación a oficio electrónico 30263/2021

Secretaria del Ayuntamiento/039/2022

Asunto: Contestación a oficio electrónico 30263/2021

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 03 de enero de 2022

C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado

Director de la Unidad de Transparencia

Presente

En contestación a su documento electrónico 30263 en lo que respecta a ésta Secretaria del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, me permito remitir la información solicitada para dar cumplimiento al Artículo 25.1 fracción VI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios** correspondiente al mes de diciembre del 2021.

Artículo, fracción V.

Inciso u) Los decretos y expedientes a relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.

Con respecto a éste punto, me permito informarle que éste Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, no ha llevado a cabo expropiaciones, ya que no es competencia municipal, sino que es una facultad exclusiva del Gobierno del Estado.

Lo anterior con fundamento en **Artículo 13** de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** que a la letra dice:

Artículo 13. La Secretaría General de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

IX Intervenir en las expropiaciones, conforme a la ley.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

Año 2021, Conmemoración de los 200 años de la Proclama de la Independencia de Nueva Galicia en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México

ATENTAMENTE

ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EMITIDO POR:

ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO



tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 10-57-6000
